



► Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/011/2026
Dirección de Programas Sociales Municipales

Gobierno de
Guadalajara

Recibí Original
Luis Armando Bazaldúa Flores
31-Julio-2026

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 31 treinta y uno de julio del año 2026 dos mil veintiséis, las personas servidoras públicas CC. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Responsable de la Auditoría; y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor Especializado C;** todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Programas Sociales Municipales**, ubicadas en la Unidad Administrativa Reforma, en la calle 5 de Febrero y Analco, número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del C. **Luis Armando Bazaldúa Flores, Director de Programas Sociales Municipales**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleado con número 53844, el primero; número 54322, la segunda; 18376, el tercero; y 6987, el cuarto, respectivamente; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. **Luis Armando Bazaldúa Flores, Director de Programas Sociales Municipales**, (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC) número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden la persona servidora pública portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/011/2026**, designando a la C. **Perla Guadalupe Vallejo Hernández**, quien se identifica con la credencial para votar, con código de identificación de credencial (CIC) número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta. -----

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe





Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/011/2026
Dirección de Programas Sociales Municipales

a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas, CC. **Jesús Alfonso Angulo Espinoza y Brenda Karina Alatorre Maldonado**, quienes se identifican con la credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC), número N3-ELIMINADO 15 N4-ELIMINADO 15 respectivamente, ambas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman la presente acta. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/011/2026**, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis, emitida por el C. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida al C. **Luis Armando Bazaldúa Flores, Director de Programas Sociales Municipales**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la dependencia, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, con el objeto y alcance de **verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" correspondiente al ejercicio 2025, incluyendo la debida comprobación del gasto.** -----

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis, con una duración de hasta 60 sesenta días hábiles, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----



► Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/011/2026
Dirección de Programas Sociales Municipales

Se hace constar que en el presente acto, a la C. **Luis Armando Bazaldúa Flores, Director de Programas Sociales Municipales**, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/011/2026** de fecha 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis, y de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/011/2026**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA


LUIS ARMANDO BAZALDÚA FLORES.
DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES
MUNICIPALES.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


JOSE ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS
REQUERIMIENTOS**


PERLA GUADALUPE VALLEJO HERNANDEZ.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1A.


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

TESTIGO


JESUS ALFONSO ANGULO ESPINOZA.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1 A.


MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA
AUDITOR Y RESPONSABLE DE LA
AUDITORÍA.



♦ Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/011/2026
Dirección de Programas Sociales Municipales

TESTIGO

BRENDA KARINA ALATORRE MALDONADO.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B.

MARTÍN LÁZARO RICO ARTIAGA.
AUDITOR ESPECIALIZADO C.

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/011/2026, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis.-----

La Ciudad que **te cuida**

JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORIA

53844
No. de empujando:

Firma del titular
Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General
Mtra. Karina Mata Fernández

Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata Fernández

Contraloría Ciudadana

La Ciudad que **te cuida**

MARIA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE AUDITORIA

54322
No. de empujando:

Firma del titular
Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General
Mtra. Karina Mata Fernández

Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata Fernández

Contraloría Ciudadana

La Ciudad que **te cuida**

MIGUEL ANGEL MENDEZ SALDANA
DIRECTOR DE AUDITORIA

18376
No. de empujando:

Firma del titular
Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General
Mtra. Karina Mata Fernández

Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata Fernández

Contraloría Ciudadana

La Ciudad que **te cuida**

MARTIN LAZARO RICO ARTIAGA
DIRECTOR DE AUDITORIA

6987
No. de empujando:

Firma del titular
Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General
Mtra. Karina Mata Fernández

Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata Fernández

Contraloría Ciudadana

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '28' at the top, a signature, and several other marks.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."